Sesion 14

Dia 28 Febrero de 1889.

Presentes
Presidente
Barra
Herrera

Leida y aprobada el acta anterior se declaró abierta la sesion siendo las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:—

Conceder al Depósito la autorizacion en su expediente nº 307 para adquirir los útiles solicitados, con escepcion delos que se indican en el respectivo decreto.

Nombrar maestro elemental dela escuela graduada de varones del 5º Distrito á D. Rafael Banchs, en reemplazo del subpreceptor D. Fidel E. Cortina, que renunció.—

Acusar recibo dela nota en que el Gobierno de Mendoza comunica que esa provincia se acoje á la ley de subvencion, y acompaña un presupuesto para el corriente año.

Proveer los útiles solicitados por la Comision de Educacion de Tucuman, con las modificaciones expuestas en el expediente nº 352.

Sacar á licitacion las obras de cloacas internas de las escuelas comunes de la Capital.

Nombrar vocal del Consejo Escolar Chos-Malal (Neuquen) á D. Anselmo Oles, en reemplazo de D. Mariano Zamudio, que renunció.—

Aprobar la solicitud de los maestros dela Capital para efectuar la apertura

de las escuelas el dia 15 del corriente.—

Reservar para el próximo concurso de textos, la venta que ofrece D. A. J. Baasch.—

Acusar recibo dela nota enque el Ministerio de I. P. eleva una solicitud del Juzgado dela Seccion 8ª sobre embargos de sueldos de D. Fidel Isla.

Reservar para el proximo concurso la venta de textos ofrecida por D. J. B. Garnier

Comunicar al C. E. de Candelaria el informe recaido en su nota de 2 de Diciembre último.—

Mandar pagar — la suma de dos mil seiscientos ochenta i ocho pesos con cuarenta i tres centavos m. nal. ($2688.43 m/n) por la planilla interna del Consejo, correspondiente al mes ala fecha.— Esp. 366.

A la Sucursal del Banco Nacional de Posadas Cuatrocientos cincuenta pesos por el alquiler delas casas que ocupan las escuelas mixtas de esa localidad, correspondiente al ultimo trimestre del año pasado.— Esp. 341.

A D. C. Luraschi Ciento ochenta y nueve pesos con cuarenta centavos m. nal por articulos de ferreteria — Esp. 3595.

Pasar, desde el 1º de Mayo del corriente año, las escuelas de las colonias Caroya y Sampacho, á la jurisdiccion

de la provincia de Córdoba, y las de Villa Libertad y Colonia Federal, á la de Entre-Rios, con su personal y enseres, dirijiéndose las notas acordadas.

Se levantó en seguida la sesion siendo las 4 p. m.—

[signature]

[signature]